



15 MAR. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 855 203 -

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) La Resolución N° 1002 del 2011 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O:**

1.- EFECTÚESE, el Traspaso a Don ALFONSO CABEZAS ESPINOZA, Profesor Encargado de la Escuela "REPUBLICA DE AUSTRIA" de la Comuna de Angol, Fondos Globales a Rendir cuenta, con el fin de cubrir los gastos Menores de Mantenimiento año 2016, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas y Circular N° 30 de la Contraloría General de la Republica, equivalente a la suma de \$ 100.000.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



OVB/MBS/JGS/RPL/fle.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Sr. Alfonso Cabezas Espinoza
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL